

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-3551 *Resolución de declaración del Cargadero de Orconera o Puente de los Ingleses, en el término municipal de El Astillero, como Bien de Interés Local.*

Mediante resolución de la Dirección General de Cultura de 14 de junio de 2012, se incoó expediente para la declaración del Cargadero de Orconera o Puente de los Ingleses, en el término municipal de El Astillero, como Bien de Interés Local, con la categoría de monumento.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 28.3 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Dirección General de Cultura ha propuesto, con fecha 4 de marzo de 2013, declarar el bien mencionado, haciendo constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte.

RESUELVE

Primero.- Declarar el Cargadero de Orconera o Puente de los Ingleses, en el término municipal de El Astillero, como Bien de Interés Local, con la categoría de monumento, según la descripción y ubicación que figuran en el anexo.

Segundo.- Delimitar el entorno de protección del bien declarado que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y al Ayuntamiento, así como al Catálogo General de Bienes de Interés Local para su inscripción.

Cuarto.- Que la presente resolución, con su anexo, se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la presente resolución y notifíquese los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 5 de marzo de 2013.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Angel Serna Oliveira.

ANEXO

El cargadero de orconera situado en la ría de El Astillero se inaugura en 1894 y ha permanecido en pie desde el inicio de su actividad, hasta nuestros días, con una única reforma realizada en 1902. Es, por tanto, el símbolo inequívoco de la época de las explotaciones mineras en la Bahía de Santander y la Sierra de Cabarga.

El embarcadero o cargadero estaba constituido por una alineación recta compuesta de tres partes: según el proyecto original, una línea de muros de 45 metros sosteniendo un terraplén

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 50

interior, un paso superior al ferrocarril de Santander a Solares con 12 metros de longitud a la altura reglamentaria y el embarcadero propiamente dicho, de 66,50 metros de longitud, 6,50 metros de ancho y 8,30 metros de altura, respectivamente, sobre el terreno de la marisma.

La maniobra en el muelle era sencilla: los trenes que llegaban de los lavaderos se detenían al llegar al cargadero, descomponiéndose, marchando los vagones solos por la vía superior hasta el basculador donde se vaciaban. Una vez descargados, tomaban la vía inferior marchando solos por la pendiente que tenía para formar en una pequeña vía el tren de vuelta a los lavaderos.

El incremento del tráfico de minerales en la ría de El Astillero en el año 1902 imponía la necesidad de aumentar la capacidad de las vagonetas que transportaban el mineral y, por tanto, aumentaba el peso muerto de aquéllas y la carga que transportaban. De ahí la necesidad de reforzar el cargadero en consonancia con las nuevas cargas que había de soportar. Los refuerzos se redujeron a la colocación de una viga longitudinal según el eje del cargadero, de varias viguetas transversales, dos en cada apoyo, y el establecimiento de una acera volada sostenida por ménsulas y destinadas al tránsito de peatones.

El cargadero permaneció prácticamente invariable hasta la década de 1970, en que se sustituyeron las vagonetas por una cinta transportadora, para lo cual se instaló en su cabeza una caseta que albergaba el motor que la hacía funcionar.

Es, por tanto, el que más tiempo ha permanecido en funcionamiento. Lo que ha permitido su conservación en muy buen estado. En 1994 fue restaurado con motivo de las obras de la autovía del Cantábrico.

Las escasas transformaciones a lo largo de un tiempo de uso tan dilatado son prueba de la calidad del proyecto.

También debe destacarse la escasez de ejemplos de este tipo de construcción o instalación.

Constituye uno de los pocos ejemplos (junto a algunos mercados y puentes) de la arquitectura del hierro y la tecnología que le es propia.

Debido a su posición sobre la ría, se convierte en un hito visual de la comarca.

Descripción del entorno de protección

El entorno comienza en el extremo sur del túnel de la autovía del Cantábrico a su paso por El Astillero. Desde el vértice oeste de la boca del túnel, se une en línea recta con el vértice sureste de la edificación de la parcela 5 de la manzana catastral 40550. Continúa, en dirección norte, por el perímetro construido de las parcelas 5 y 4 (iglesia de San José) de la misma manzana hasta alcanzar la calle San José, por la que continúa, por dirección norte, hasta el límite meridional de la parcela 1 de la manzana catastral 40606 y desde aquí, en línea recta, hasta la línea del litoral. Recorre la costa hasta llegar al puente que une El Astillero con Marina de Cudeyo y, desde este punto, sigue el puente en dirección oeste a lo largo del trazado de la autovía en dirección norte, para alcanzar el túnel de la autovía y, por tanto, cerrar la delimitación.

Justificación del entorno de protección

El cargadero es el último elemento de un conjunto industrial de transporte de material, del cual formaba parte. Está situado en un espacio alterado debido al paso de la autovía. El territorio actual asciende y desciende para cubrir el curso de la autovía del Cantábrico, modificando el entorno del cargadero y por tanto la percepción que de él se tiene, tanto en las visiones lejanas desde el otro lado de la ría, como las perspectivas a lo largo de la costa donde se ubica.

Atendiendo a estas peculiaridades, la delimitación del entorno de protección recoge el área necesaria para conservar los valores paisajísticos del cargadero a una escala territorial y controlar su relación con el núcleo urbano de El Astillero como fondo visual.

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 50



Cargadero de Orconera o Puente de Los Ingleses

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS LOCAL
	Cargadero de Orconera o Puente de los Ingleses, en el término municipal de Astillero
	PLANO

2013/3551

CVE-2013-3551